



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 370 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2024

#### VISTO:

El Memorando N° 715-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 732-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1375-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 085-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-RJAT, Resolución Directoral Regional N° 334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 325-2024-NORCA-HYC/JS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

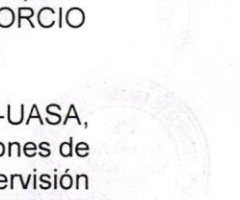
Que, mediante Contrato N° 24-202-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 20 de diciembre del 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la empresa ejecutora Consorcio Huanta, suscriben el contrato de ejecución de la obra “Mejoramiento Carretera Luricocha-Pacchancca, distrito de Luricocha- Huanta- Ayacucho” con CUI N° 2229877; se otorgó el adelanto directo y de materiales según lo indicado por el artículo 181 y 182 respectivamente de la LCE, Conforme al CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ADELANTOS DE OBRA. Entre la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO y de la otra parte TMF FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA con la intervención de: CONSORCIO HUANTA - CV PROJECT S.A.C.;

Que, con CONTRATO N°01-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de marzo del 2024, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la empresa CONSORCIO NORCA-HYC, suscriben el contrato de Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO” con CUI N° 2229877.

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

**OBRA:** “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO”

Resolución de aprobación	: RDR 413-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA (adecuación de presupuesto de 25/10/23)
	: RDR N° 491-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA (Actual. de estruc. de costos de supervisión de 26/12/23)
Ubicación	: Luricocha-Huanta-Ayacucho.
Unidad Ejecutora	: DRTC Ayacucho
Plazo de ejecución	: 510 días calendarios.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 370 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2024

Monto según EETT : 160'021'280.02 SOLES.  
Modalidad de ejecución : Administración Indirecta-Contrata  
Sistema de contratación : Precios unitarios

### DATOS GENERALES DE EJECUCION

Proceso de Selección : LP-SM-1-2023-GRA-DRTCA/CS-1  
Monto Referencial : 151,596,674.75 Soles  
Contratista de ejecución : CONSORCIO HUANTA  
Contrato de ejecución : Contrato N°24-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.  
Suscripción de contrato : 20 de diciembre del 2023.  
Presupuesto contractual : 136,437,007.28 soles.  
Modalidad : Contrata-PRECIOS UNITARIOS.  
Plazo de ejecución : 510 días calendarios.  
Fecha de entrega de terreno : 26 de diciembre del 2023.  
Fecha de inicio de Obra : 17 de enero del 2024.  
Fecha de termino contractual : 09 de agosto de 2025  
Residente de Servicio : Ing. Román Gino Aguilar Navarrete  
Adelanto Directo : S/. 13,643,700.73 soles (10% mediante CP N° 0228).  
Adelanto de materiales : S/. 1,642,456.27 Soles (CP N° 0310).  
S/. 500,000.00 Soles (CP N° 0311).  
S/. 16,619,012.80 Soles (CP N° 0467)  
S/. 282,157.61 Soles (NP N°1670).  
S/. 8,243,764.41 Soles (NP N°1671).  
Suspensión de plazo N°01 : 30 D.C. (desde el 17/01/24 hasta el 15/02/24).  
Suspensión de plazo N°02 : 19 D.C. (desde el 16/02/24 hasta el 29/02/24).  
Suspensión de plazo N°03 : 17 D.C. (desde el 01/03/24 hasta el 17/03/24).  
Nueva fecha de inicio de plazo : 18 de marzo del 2024  
Aprobación de ampliación de plazo N°01 : R.D.R. N°231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Aprobación de ampliación de plazo N°02 : R.D.R. N°320-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Aprobación de ampliación de plazo N°03 : R.D.R. N°334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Ampliación de plazo N°01 : 04 días calendario  
Ampliación de plazo N°02 : 05 días calendario  
Ampliación de plazo N°03 : 25 días calendario





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 370 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 1 DIC 2024

Nuevo plazo de ejecución : 544 días calendarios.  
Nueva culminación del servicio : 12 de setiembre de 2025.  
Adicional y deductivo N°02 aprobado : R.D.R. N°281-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Adicional y deductivo N°03 aprobado : R.D.R. N°288-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Adicional y deductivo N°04 aprobado : R.D.R. N°332-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Estado situacional : En ejecución.

#### DATOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Proceso de Selección : CP-SM-5-2023-GRA-DRTCA/CS-1  
Monto Referencial : 5,606,823.67 Soles  
Contratista de Supervisión : CONSORCIO NORCA-HYC  
Contrato : Contrato N° 01-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.  
Suscripción de contrato : 05 de marzo del 2024.  
Jefe de supervisión : Ing. Noemi Ortega Campana  
Presupuesto contractual : 5,046,141.31 soles.  
Plazo contractual : 600 días calendarios.  
Fecha de inicio del servicio : 18 de marzo del 2024.  
Culminación del servicio : 07 de noviembre de 2025.  
Aprobación de ampliación de plazo N°01 : R.D.R. N°253-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA  
Nuevo plazo de ejecución : 604 días calendarios.  
Nueva culminación del servicio : 11 de noviembre de 2025.

Que, con Resolución Directoral Regional N°334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de diciembre del 2024, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, del plazo de ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO”, por un tiempo de 25 días calendarios, teniendo así un nuevo plazo de ejecución de 544 días calendarios.

Que, con CARTA N°059-2024-CONCORCIO HUANTA-RC, de fecha 17 de diciembre del 2024, el contratista presenta a la supervisión el Programa de Obra y Calendarios de Obra, Actualización por Ampliación de Plazo N° 03, mediante CARTA N° 325-2024-NORCA-HYC/JS, de fecha 18 de diciembre del 2024, la supervisión solicita la aprobación de cronogramas, después de otorgar conformidad a la actualización de Cronogramas por Ampliación de Plazo N° 03, el cual contiene lo siguiente:

- o PROGRAMA Gantt y PERT-CPM N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 3 70 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13<sup>er</sup> DIC 2024

- Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03.
- Calendario de Materiales e Insumos N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03.
- Calendario de Utilización de Equipos N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03.

Que, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 198**, referente a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, de la **Ley de Contrataciones del Estado**, en su **Numeral 198.7**, indica que: *“los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor”,* en ese contexto la supervisión remitió la información requerida a través de la CARTA N° 325-2024-NORCA-HYC/JS, para pronunciamiento y aprobación por parte de la entidad;

Que, con Informe N° 085-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-RJAT de fecha 23 de diciembre de 2024, el Bach. /Ing. informa sobre el pedido de solicitud aprobación de la actualización de cronogramas de la obra “Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho”;

Que, con Informe N° 1375-2024-GRA-GG/GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 26 de diciembre de 2024, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de los cronogramas de la Obra “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO”, en vista de que se aprobó la ampliación de plazo N°03, por un periodo de 25 días calendario y dicha aprobación se requiere acorde a lo siguiente: 1) Programa Gantt y PERT-CPM N°05 actualizado por ampliación de plazo N° 03. 2) Calendario de Avance de Obra Valorizado N°05 actualizado por ampliación de Plazo N° 03. 3) Calendario de materiales e insumos N° 05 actualizado por ampliación de plazo N° 03. 4) Calendario de equipo N° 05 actualizado por ampliación de plazo N° 03;

Que, con Informe N° 732-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 27 de diciembre de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita la aprobación de los cronogramas de obra mediante acto resolutivo para la ejecución de la Obra “Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho”;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 370 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 31 DIC 2024

Que, con Memorando N° 715-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de diciembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutorio de aprobación de actualización de cronogramas del Proyecto “Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha – Huanta - Ayacucho, por ampliación de Plazo N° 03.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Actualización de CRONOGRAMAS de la Obra “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO, por Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 25 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROGRAMA Gantt y PERT-CPM N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03. (Según Anexo 01)
- Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03. (Según Anexo 02)
- Calendario de Materiales e Insumos N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03. (Según Anexo 03)
- Calendario de Utilización de Equipos N° 05, actualizado por Ampliación de Plazo N° 03. (Según Anexo 04).

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a la Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obra, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y, demás instancias de la entidad para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango  
DIRECTOR REGIONAL

